



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXXXII

Toluca de Lerdo, Méx., Jueves 3 de Septiembre de 1981

Número 28

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

A C U E R D O del Ejecutivo del Estado que autoriza el fraccionamiento de tipo habitación popular denominado "Unidad Ixtapan de la Sal", ubicado en el municipio de Ixtapan de la Sal, Distrito de Tenancingo, Estado de México.

A LOS CC.
DIRECTOR DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLIAS Y DIRECTOR GENERAL DE HACIENDA, PRESENTES.

CONSIDERANDO

1).— Que con fecha 2 de marzo de 1981, el C. Lic. Severo López Mestre, en su carácter de Delegado Regional del INFONAVIT, solicitó autorización para llevar al cabo un Fraccionamiento de tipo habitación popular bajo la denominación de "UNIDAD IXTAPAN DE LA SAL", sobre una superficie total de 37.732.23 M2. (TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DOS METROS VEINTITRES DECIMETROS CUADRADOS) ubicado en el Municipio de Ixtapan de la Sal, Estado de México.

2).— Que para el objeto indicado, se acreditó la propiedad de los terrenos objeto del fraccionamiento, mediante el testimonio de la escritura pública número 4022, tirada ante la Fe del Notario Público No. 20, del Distrito de Tlalnepantla, México, que contiene el contrato de fideicomiso translativo de dominio en la que aparecen como fideicomisario el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y como fiduciario el Banco Internacional S.A. debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad. Además, se exhibió la documentación y planos exigidos por los Ordenamientos que rigen la materia de Fraccionamientos.

3).— Que una vez realizado el estudio correspondiente, tanto en el aspecto técnico de la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas como el legal de la documentación exhibida se llegó al conocimiento de que están satisfechos los requisitos que señalan esos Ordenamientos para la aprobación del proyecto.

4).— En esa virtud y con fundamento en los artículos 88 Fracción XII, 89 Fracciones II y IX de la Constitución Política Local, 1o., 4o., 6o., Fracción II, 7o., 9o., 10o., 14o., 17o., y demás relativos de la Ley de Fraccionamientos de Terrenos del Estado de México, he tenido a bien expedir el siguiente.

A C U E R D O

Se autoriza al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en su carácter de fideicomisario en el contrato relativo, para que en la superficie que se menciona en el Antecedente 1) lleve al cabo en los términos del presente Acuerdo, el fraccionamiento de tipo habitación popular denominado "Unidad Ixtapan de la Sal" ubicado en el Municipio de Ixtapan de la Sal, Distrito de Tenancingo, Estado de México, al tenor de las siguientes:

C L A U S U L A S

PRIMERA.— El fraccionamiento que se autoriza, se ajustará a las normas, proyectos y lineamientos aprobados, tanto en lo que se refiere a la planificación general como en lo relativo a las obras de urbanización debiendo dotar al mismo, conforme a las técnicas y especificaciones dictadas por la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas, de los siguientes servicios: 1) Obras de Urbanización.

Toma CXXXII | Toluca de Lerdo Méx., Jueves 3 de Sep. de 1981 | No. 28

SUMARIO :

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO del Ejecutivo del Estado que autoriza el Fraccionamiento de tipo habitación popular denominado "Unidad Ixtapan de la Sal", ubicado en el Municipio de Ixtapan de la Sal, Distrito de Tenancingo, Estado de México.

ACUERDO del Ejecutivo del Estado que autoriza el Fraccionamiento de tipo residencial campestre denominado "Villas Erante", ubicado en el Municipio de Jilotzingo, Estado de México.

AVISOS JUDICIALES: 4995, 4998, 5018, 5097, 5098, 5099, 5100, 5101, 5102, 5104, 5105, 5103, 5106, 5107, 5108, 5109, 5110, 5112, 5113, 5114, 5115, 5118, 5119, 5120, 5121, 5125, 5123, 5124, 5126, 5139, 5127, 5128, 5131, 5095, 5133, 5134, 5135, 5122, 5136, 5137, 5140, 5141, 5142, 5146, 5157, 5094, 5132, 5120, y 5017.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4949, 4950, 5002, 5003, 5027, 5026, 5111 5129 y 5130,

(viene de la Primera Página)

a).— Abastecimiento de agua potable suficiente para satisfacer las necesidades de servicios públicos y domésticos de la población que se establezca en el fraccionamiento, con una dotación mínima de doscientos litros por habitante y por día.

b).— Desagüe del fraccionamiento.

c).— Red de distribución de agua potable, incluyendo las tomas domiciliarias hasta la llave de banqueta.

d).— Red de drenaje de tipo separado de aguas negras y pluviales, incluyendo las conexiones domiciliarias hasta el alineamiento de cada lote.

e).— Pavimento de concreto asfáltico en los arroyos de las calles.

f).— Guarniciones y banquetas de concreto hidráulico en las aceras de las calles.

g).— Alumbrado público y red de distribución de energía eléctrica domiciliaria.

h).— Sistema de nomenclatura en placas visibles.

i).— Forestación de zonas verdes.

j).— Señalamiento vial.

2).— Obras complementarias y especiales.

a). Clínica de Salud para servicios de consulta externa y vigilancia sanitaria con un área cubierta de 60.00 M2.

b).— Campo deportivo sobre una superficie igual a 375.15 M2.

c).— Jardinería de los terrenos públicos no ocupados por pavimentos o construcciones.

d).— Mercado público con capacidad de 6 locales, así como las instalaciones complementarias necesarias.

e).— Edificio destinado a Delegación Municipal o Centro de Desarrollo de la Comunidad, Convivencia e Integración Social, con superficie cubierta de 125.00 M2.

f).— Escuela Pública para el grado educativo de Primaria o Secundaria con capacidad de 3 aulas con servicios sanitarios y anexos.

SEGUNDA.— PLAZO.— Se fija al INFONAVIT un plazo de doce meses contados a partir de la fecha de publicación del presente Acuerdo, para que termine y entregue a satisfacción de la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas las obras mencionadas en la Cláusula Primera, en la inteligencia de que tal entrega no exime al propio Instituto de los demás compromisos fijados en este Acuerdo.

TERCERA.— El INFONAVIT deberá ceder al Municipio de Ixtapan de la Sal, Estado de México un área de vialidad de 13,162.94 M2 (TRECE MIL CIENTO SESENTA Y DOS METROS NOVENTA Y CUATRO DECIMETROS CUADRADOS). Asimismo, deberá ceder un área destinada a espacios verdes y servicios públicos de 5,782.02 M2. (CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS METROS DOS DECIMETROS CUADRADOS). Estas superficies se encuentran debidamente delimitadas y marcadas en el plano aprobado.

CUARTA.— Simultáneamente con la memoria descriptiva y el presupuesto de las obras de urbanización del fraccionamiento, se presentó un programa para la ejecución de las mismas, en el que se señalan las fechas en que se darán por concluidas cada una de las partes e instalaciones del fraccionamiento; por lo tanto, el Instituto deberá dar aviso previo de la iniciación de los trabajos a la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas para que dicho programa se ajuste al plazo fijado en la Cláusula Segunda y ordene la supervisión respectiva.

QUINTA.— Para cumplir con lo establecido en el artículo 26 de la Ley correlativa, el Infonavit otorgará una fianza equivalente al 10% (DIEZ POR CIENTO) del importe de las obras de urbanización para garantizar su conservación durante dos años a partir de la fecha de recepción de las mismas.

SEXTA.— El INFONAVIT se obliga formalmente ante el Gobierno del Estado a realizar dentro del fraccionamiento en lo que le corresponda, los trazos y todas aquellas medidas y necesarias y tendientes a la debida planificación orgánica y sistemática de la región en que se encuentra enclavado el fraccionamiento y que se derive del plano regulador de dicha zona, así

como a respetar los lineamientos generales y especiales que a este respecto dicte la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas.

SEPTIMA.— El INFONAVIT y en su caso, los adquirentes de los lotes quedan obligados formalmente a cumplir en todos los términos las Leyes que en la materia marcan para construcción, cooperación y demás debiendo las Autoridades Estatales y Municipales exhibir el comprobante de haber cumplido con estas obligaciones con relación a los actos en que intervengan en ejercicio de sus funciones.

OCTAVA.— Los lotes del fraccionamiento, se destinarán exclusivamente a la construcción de habitaciones unifamiliares, a excepción de los marcados en el plano aprobado para construcción de tipo duplex.

NOVENA.— Conforme a lo previsto en el artículo 132 Fracción VIII de la Ley de Hacienda, el INFONAVIT pagará al Gobierno del Estado, la suma de \$118,466.46 (CIENTO DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 46/100 M.N.), para cubrir los gastos de supervisión de las obras de urbanización, a razón del 1.5% del presupuesto de dichas obras, calculando por la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas.

DECIMA.— De conformidad con lo previsto en el artículo 132 Fracciones IX y X de la Ley de Hacienda, el INFONAVIT pagará al Gobierno del Estado por el establecimiento del sistema de agua potable, la cantidad de \$196,051.59 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y UN PESOS 59/100 M.N.) y por el establecimiento del sistema de alcantarillado pagará la suma de \$211,132.48 (DOSCIENTOS ONCE MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS 48/100 M.N.).

DECIMA PRIMERA.— En el caso en que las autoridades estatales o sus Descentralizadas proporcionen el agua potable en bloque al desarrollo que se autoriza, el INFONAVIT pagará el suministro a razón de \$125,000.00 (CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) por litro por segundo.

DECIMA SEGUNDA.— El INFONAVIT se obliga a respetar en todos sus términos, los planos aprobados y para cualquier modificación que se pretenda realizar deberá someterse a la consideración de la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas, para que en su caso se apruebe por la misma; la violación a lo expresado en esta Cláusula será motivo de revocación de este Acuerdo. Se obliga el Instituto asimismo, a mantener y conservar las obras de urbanización y de servicios y a prestar estos últimos hasta la fecha de recepción de las obras y servicios y que sean entregados al H. Ayuntamiento de Ixtapan de la Sal, Estado de México.

DECIMA TERCERA.— Para garantizar la ejecución y entrega de las obras de urbanización, así como las complementarias y especiales que debe realizar dentro

del plazo fijado, el Titular del fraccionamiento otorgará una garantía hipotecaria a favor del Gobierno del Estado, sobre los lotes del propio fraccionamiento, con valor igual al de las obras por realizar; en esa virtud, se le concede un plazo de 90 días a partir de la fecha de publicación de este Acuerdo para que integre al expediente respectivo, los documentos correspondientes de hipoteca.

DECIMA CUARTA.— Para iniciar la venta de lotes, opción de venta, efectuar contratos que impliquen la traslación de dominio de cualquier parte o sección del fraccionamiento, el titular deberá contar con la autorización expresa del Ejecutivo del Estado y se estará a lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley de Fraccionamientos de Terrenos del Estado de México.

DECIMA QUINTA.— Para gravar, fideicomitir o afectar para sí en forma alguna los inmuebles que integran el fraccionamiento, el Infonavit requerirá de la autorización de la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas, quien en su caso, procederá en los términos del artículo 44 de la Ley de la materia.

DECIMA SEXTA.— La presente autorización se otorga al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en su calidad de fideicomisario en el contrato relativo, como un derecho personalísimo y por lo tanto con el carácter de intransferible, por lo que sólo surtirá sus efectos a favor de su titular. Para transferir o ceder estos derechos, es necesaria la autorización del Ejecutivo del Estado. Cualquier acto que implique el cambio de titularidad del derecho, incluyendo adjudicaciones a favor de terceros, traerá como consecuencia la revocación de la presente autorización.

DECIMA SEPTIMA.— En cumplimiento del artículo 11 de la Ley, publíquese el presente Acuerdo de Autorización en la Gaceta del Gobierno y comuníquese al Registro Público de la Propiedad correspondiente, adjuntándole dos tantos de los planos aprobados del fraccionamiento, para que se hagan las anotaciones respectivas en el asiento de propiedad.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Toluca, Capital del Estado de México, a los tres días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y uno.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE MEXICO,
DR. JORGE JIMENEZ CANTU.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.
C. P. JUAN MONROY PEREZ.

ACUERDO del Ejecutivo del Estado que autoriza el fraccionamiento de tipo residencial campestre denominado "Villas Erante", ubicado en el Municipio de Jilotzingo, Estado de México.

A LOS CC.

DIRECTOR DE COMUNICACIONES Y

OBRAS PUBLICAS Y

DIRECTOR GENERAL DE HACIENDA

P R E S E N T E S.

CONSIDERANDO

1). Que con fecha 17 de septiembre de 1980, el C. Ing. Gonzalo González Gavaldón en Representación de Inmobiliaria Aloma, S.A. de C.V., solicitó autorización para llevar al cabo un Fraccionamiento de tipo Residencial Campestre bajo la denominación de "Villas Erante" sobre una superficie total de 52.019.28 M2. (CINCUENTA Y DOS MIL DIECINUEVE METROS VEINTIOCHO DECIMETROS CUADRADOS), ubicada en el Municipio de Jilotzingo, Distrito de Jilotepec, Estado de México.

2). Que para el objeto indicado, se acreditó la propiedad de los terrenos objeto del fraccionamiento, mediante el testimonio de las escrituras públicas correlativas, debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad. Además, se exhibió la documentación y planos exigidos por los Ordenamientos que rigen la materia de Fraccionamiento.

3). Que una vez realizado el estudio correspondiente, tanto en el aspecto técnico de la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas como el Legal de la documentación exhibida se llegó al conocimiento de que están satisfechos los requisitos que señalan esos Ordenamientos para la aprobación del proyecto.

4). En esa virtud y con fundamento en los artículos 88 Fracción XII, 89 Fracciones II y IX de la Constitución Política Local, 1o., 4o., 6o., Fracción III 7o., 9o., 10., 14o., 17o., y demás relativos de la Ley de Fraccionamientos de Terrenos del Estado de México, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

Se autoriza Inmobiliaria Aloma, S.A. de C.V., para que en la superficie que se menciona en el antecedente 1) Lleve al cabo en los términos del presente Acuerdo el Fraccionamiento de Tipo Residencial Campestre denominado "VILLAS ERANTE", ubicado en el Municipio de Jilotzingo, Distrito de Jilotepec, Estado de México, al tenor de las siguientes

CLAUSULAS

PRIMERA.—El Fraccionamiento que se autoriza, se ajustará a las normas, proyectos y lineamientos aprobados, tanto en lo que se refiere a la planificación general como en lo relativo a las obras de urbanización debiendo dotar al mismo, conforme a las técnicas y especificaciones dictadas por la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas.

a) Abastecimiento de agua potable suficiente para satisfacer las necesidades de servicios públicos y domésticos de la población que se establezca en el fraccionamiento, con una dotación mínima de doscientos litros por habitante y por día.

b) Desague del fraccionamiento.

c) Red de distribución de agua potable, incluyendo las tomas domiciliarias hasta la llave de banqueta.

d) Fosas sépticas en cada lote.

e) Terracería compactadas al 95% en los arroyos de las calles.

f) Guarniciones y banquetas de concreto hidráulico o material pétreo en las aceras de las calles.

g) Alumbrado público y red de distribución de energía eléctrica domiciliarias.

h) Sistema de nomenclatura en placas visibles.

i) Forestación de zonas verdes.

j) Señalamiento vial.

SEGUNDA.—PLAZO.—Se fija a la Fraccionadora un plazo de doce meses contados a partir de la fecha de publicación del presente Acuerdo, para que termine y entregue a satisfacción de la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas, las obras mencionadas en la Cláusula Primera, en la inteligencia de que tal entrega no exime a la fraccionadora de los demás compromisos fijados en este Acuerdo.

TERCERA.—La Fraccionadora deberá ceder al Municipio de Jilotzingo, Estado de México, un área de vialidad de 8,396.00 M2. (OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS). Asimismo deberá ceder un área destinada a espacios verdes y servicios públicos de 6,543.49 M2. (SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES METROS CUARENTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS). Estas superficies se encuentran debidamente delimitadas y marcadas en el plano aprobado.

CUARTA.—Simultáneamente con la memoria descriptiva y el presupuesto de las obras de urbanización del Fraccionamiento, se presentó un programa para la ejecución de las mismas, en el que se señalan las fechas en que

se darán por concluidas cada una de las partes e instalaciones del propio fraccionamiento; por lo tanto la fraccionadora deberá dar aviso previo de la iniciación de los trabajos de la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas para que dicho programa se ajuste al plazo fijado en la cláusula segunda y ordene la supervisión respectiva.

QUINTA.—Para cumplir con lo establecido en el artículo 26 de la Ley correlativa, la Fraccionadora otorgará una fianza equivalente al 10% (DIEZ POR CIENTO) del importe de las obras de urbanización para garantizar su conservación durante dos años a partir de la fecha de recepción de las mismas.

SEXTA.—La Fraccionadora se obliga formalmente ante el Gobierno del Estado, a realizar dentro del fraccionamiento en lo que se le corresponda, los trazos y todas aquellas medidas necesarias y tendientes a la debida planificación orgánica y sistemática de la región en que se encuentra enclavado el propio fraccionamiento y que se derive del plano regulador de dicha zona, así como a respetar los lineamientos generales y especiales que a este respecto dicte la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas.

SEPTIMA.—La Fraccionadora y en su caso, los adquirentes de los lotes quedan obligados formalmente a cumplir en todos los términos de las leyes que en la materia marcan para construcción, cooperación y demás debiendo las autoridades estatales y municipales exigir el comprobante de haber cumplido con estas obligaciones con relación a los actos en que intervenga en ejercicio de sus funciones.

OCTAVA.—Los lotes del fraccionamiento, se destinarán exclusivamente a la construcción de habitaciones unifamiliares correspondientes al tipo de Fraccionamiento que se autoriza.

NOVENA.—De conformidad con lo dispuesto en los artículos 130 y 132 de la Ley de Hacienda, la Fraccionadora pagará al Gobierno del Estado, la cantidad de \$582,615.93 (QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS.-93/100 M.N.) correspondiente a 52,019.28 M2. razón de 11.20 por metro cuadrado de área total a fraccionar.

DECIMA.—Conforme a lo previsto en el artículo 211 Fracción VIII de la Ley de Hacienda, la Fraccionadora pagará al Gobierno del Estado, la suma de \$75,564.00 para cubrir los gastos de supervisión de las obras de urbanización, a razón del 1.5% del presupuesto de dichas obras, calculado por la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas.

DECIMA PRIMERA.—De conformidad con lo previsto en el artículo 211, Fracciones IX y X de la Ley de Hacienda la Fraccionadora pagará al Gobierno del Estado, por el establecimiento del Sistema de agua potable, la cantidad de \$241,889.65 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE—65/100 M.N.) y por el establecimiento del sistema de alcantarillado pagará la suma de \$254,894.47 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO 47/100 M.N.)

DECIMA SEGUNDA.—En el caso en que las autoridades estatales o sus descentralizadas proporcionen el agua potable en bloque al desarrollo que autoriza, la Frac-

cionadora pagará el suministro a razón de 125,000.00 (CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) por litro por segundo.

DECIMA TERCERA.—La fraccionadora se obliga a respetar en todos sus términos, los planos aprobados y para cualquier modificación que se pretende realizar, deberá someterse a la consideración de la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas, para que en su caso se apruebe por la misma; la violación a lo expresado en esta Cláusula será motivo de revocación de este Acuerdo. Se obliga a la Fraccionadora asimismo a mantener y conservar las obras de urbanización y de servicios y a prestar éstos últimos hasta la fecha de recepción de las obras y servicios y que sean entregados al H. Ayuntamiento de Jilotzingo, Estado de México.

DECIMA CUARTA.—Para garantizar la ejecución y entrega de las obras de urbanización, que debe realizar dentro del plazo fijado, el Titular del Fraccionamiento otorgará una garantía hipotecaria a favor del Gobierno del Estado, sobre los lotes del propio fraccionamiento, con valor igual al de las obras para realizar; en esa virtud, se le concede un plazo de 90 días a partir de la fecha de publicación de este Acuerdo para que integre al expediente respectivo, los documentos correspondientes de hipoteca.

DECIMA QUINTA.—Para iniciar la venta de lotes, opción de venta efectuar contrato que impliquen la traslación de dominio de cualquier parte o Sección del fraccionamiento, el titular deberá contar con la autorización expresa del Ejecutivo del Estado y se estará a lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley de Fraccionamientos de Terreros del Estado de México.

DECIMA SEXTA.—Para gravar, Fideicomitir o afectar para sí en forma alguna los inmuebles que integran el Fraccionamiento, la Fraccionadora requerirá de la autorización de la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas, quien en su caso, procederá en los términos del artículo 44 de la Ley de la materia.

DECIMA SEPTIMA.—La presente autorización se otorga a Inmobiliaria Aloma, S.A. de C.V., como un derecho personalísimo y por lo tanto con el carácter de intransferible, por lo que sólo surtirá sus efectos a favor de su titular. Para transferir o ceder estos derechos, es necesaria la autorización del Ejecutivo del Estado. Cualquier acto que implique el cambio de titularidad del derecho, incluyendo adjudicaciones a favor de terceros, traerá como consecuencia la revocación de la presente autorización.

DECIMA OCTAVA.—En cumplimiento del artículo 11 de la Ley, publíquese el presente Acuerdo de Autorización en la GACETA DEL GOBIERNO y comuníquese al Registro Público de la Propiedad correspondiente, adjuntándole dos tantos de los planos aprobados del Fraccionamiento, para que se hagan las anotaciones respectivas en el asiento de la propiedad.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Toluca Capital del Estado de México, a los treinta días del mes de julio de mil novecientos ochenta y uno.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
DE MEXICO

Dr. Jorge Jiménez Cantú.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
C.P. Juan Monroy Pérez.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE SULTEPEC

E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 82/981,

OCTAVO AVILA GONZALEZ Y EVA AVILA LOPEZ, promueve este Juzgado diligencias de INFORMACION AD-PER-PETUAM, sobre predio ubicado en el Llano, perteneciente a la Ex-Hacienda de Matuz, del Municipio de Amatepec, del Distrito Judicial de Sultepec, México, que tiene como medidas y colindancias las siguientes:

NORTE: 1,000 metros con Alfredo Jaramillo; SUR: 0000.00 metros; ORIENTE: 1,5000.00 metros con Antonio Pérez y Juan Pérez; y PONIENTE: 1,500.00 metros con Ejido de los Pinzanes, con una superficie de 70-7106.

Acuerdo C. Juez, se admite solicitud y se ordena publicar por tres veces de tres en tres días, en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, México; para que los que se crean con derecho los deduzcan en términos de Ley.—Sultepec, México; a 21 de Agosto de 1981.—El Secretario del Juzgado, C.P. J. Fernando Maya Barrueta.—Rúbrica.

4995.—29 Agosto, 3 y 5 Sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

E D I C T O

LUIS PEÑA CRUZ, bajo el Expediente número 215/981, promueve ante éste Juzgado, diligencias de INFORMACION AD-PER-PETUAM, fin acreditar la posesión que dice tener desde hace más de cinco años, respecto de un Terreno con Casa en él Construida, "SIN NOMBRE", ubicado en la Colonia Loma Bonita de Apaxco, Méx., perteneciente a éste Distrito Judicial; el cual mide y linda: AL NORTE, 35.00 metros con camino al Panteón, AL SUR, 35.00 metros con Crescencio Ordaz Pérez, AL ORIENTE, 35.00 metros con Crescencio Ordaz Pérez, Y AL PONIENTE, 35.00 metros con Marcos Domínguez, con una superficie de 1,225.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO Y EN EL NOTICIERO, que se editan en la Ciudad de Toluca, México; se expide el presente en la Ciudad de Zumpango, México; a los dieciocho días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y uno.—Doy Fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. Ruggiero Olivera Campirán.—Rúbrica.

4998.—29 Agosto, 3 y 5 Sept.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE.

En el Juicio Ejecutivo Mercantil número 54/80, promovido por ENRIQUE VALERO H. como Endosatario en Procuración de MONTESINOS, S. A. en contra del DR. DARIO STOLKIN GARCIA BENITEZ y de su avalista ISIDRO JIMENEZ ARCE,

el Ciudadano Juez Cuarto de lo Civil de este Distrito Judicial, señaló las TRECE HORAS DEL TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE de un VEHICULO marca VOLKSWAGEN 1979, pintado en color beige, en mal estado de uso, con motor hecho en México, chasis número 1192147300, Registro Federal de Automóviles No. 4884210, Placas de Circulación No. LMU-334 del Estado de México, y toda vez que la presente es la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, sirve como base para la misma, la cantidad de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS, 00/100 M.N.) Siendo Postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Se convocan postores. Para su publicación en la Gaceta de Gobierno por tres veces dentro de tres días Toluca, México a 21 de Agosto de mil novecientos ochenta y uno.—DOY FE.—C. Segundo Secretario, P.D. Cosme G. Reyes Pedraza.—Rúbrica.

5018.—29 Agosto, 3 y 5 Sept.

JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

E D I C T O

MANUEL GONZALO SANCHEZ SALDAÑA, promueve Inmatriculación, expediente número 229/81, respecto al inmueble denominado "PACHECO", ubicado en el pueblo de Coacalco, Municipio del mismo nombre, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE 26.27 metros con fracción de terreno de Encarnación Morelos Viuda de Velázquez; AL SUR, 24.70 metros con Carlos Cabañas Vázquez; AL ORIENTE, 20.50 metros con Encarnación Morelos Viuda de Velázquez; AL PONIENTE, 20.50 metros con Francisco I. Madero (calle cerrada). Con una superficie de 522.44 metros cuadrados. C. Juez ordenó publicación en los periódicos "Gaceta de Gobierno del Estado" y el Diario de mayor circulación en el Valle de México, por tres veces consecutivas de diez en diez días para personas créanse con igual o mejor derecho, pasen a deducirlo en términos de Ley.—DOY FE.—Ecatepec de Morelos México, a 27 de mayo de mil novecientos ochenta y uno.—C. Primer Secretario, P.D. Sergio Peña Granados.—Rúbrica.

5097.—3, 15 y 26 Sept.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

RAYMUNDO DIONICIO CALIXTO, ha promovido ante este Juzgado DILIGENCIAS DE INMATRICULACION, respecto del predio ubicado en la Avenida Nicolás Romero s/n Colonia Nueva Hidalgo, en Villa Nicolás Romero, Estado de México, el cual se identifica con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE 8.60 metros con Calle Nicolás Romero.

AL SUR: 10.90 metros con Luis Lara.

AL ORIENTE 23.25 metros con Calle Allende.

AL PONIENTE 21.10 metros con Luciano Agustín Ramírez.

SUPERFICIE: 216.16 M2.

Para su publicación en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico PROVINCIA que se edita en esta Ciudad, por tres veces en cada uno de ellos con intervalos de diez días.—Se expide en el local de este H. Juzgado a los dieciocho días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y uno.—DOY FE.—El C. Secretario de Acuerdos, C. Angel Valdés Urbina.—Rúbrica.

5098.—3, 15 y 26 Sept.

JUZGADO 5o. DE LO CIVIL DE 1ra. INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

BERNARDINO GUTIERREZ HERNANDEZ, promueve bajo el expediente número 1309/81-1, Diligencias de Inmatriculación, respecto del predio denominado "Paraje del Hielo", ubicado en la Magdalena Chichicarpa, Huixquilucan, Estado de México; que mide y linda:

AL NORTE: en 99.69 metros con los señores Baudelio Moreno y Fructuoso González; AL SUR: en 103.50 metros con Pablo Reyes; AL ORIENTE: en 43.66 metros con la carretera Naucalpan-Toluca; y al PONIENTE: en 115.00 metros con Leocario Reyes; teniendo una superficie de 7,898.10 metros.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en los periódicos "GACETA DE GOBIERNO", que se edita en la ciudad de Toluca, México; y "AVANCE", de esta Ciudad, a efecto de que concurren las personas interesadas a deducir los derechos que pudieran corresponderles.—Se expide en Naucalpan de Juárez, México, a los catorce días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y uno.—El C. Primer Srío. de Acdos. Braulio Carrillo Díaz.—Rúbrica.

5099.—3, 15 y 26 Sept.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 796/81.—FILEMON CARRILLO NAVA, promueve diligencias de Información de Dominio, respecto de un inmueble ubicado en el poblado de San Mateo Otzacatipan, de este Distrito, con las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 26.30 con Juana Romero. SUR 27.60 con Antonio Nava Romero. ORIENTE 120.30 con Filemón Salcedo Romero. PONIENTE una línea de 97 metros y otra línea que dobla hacia el poniente de 17.90 con Juana Romero y con escuela en construcción con una superficie de 3,647.46 M2. El objeto es obtener título supletorio de dominio, para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, Toluca, Méx., a 6 de Agosto de 1981.—DOY FE.—C. Segundo Secretario, P.D. Cosme G. Reyes Pedraza.—Rúbrica.

5100.—3, 8 y 10 Sept.

JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXPEDIENTE 712/81.
SEGUNDA SECRETARIA

CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

JOSE PAZ RODRIGUEZ SOLIS, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la USUCAPION, respecto del lote de terreno número 20, manzana 47, calle 10 Colonia J, Vicente Villada, de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE, 21.50 metros con lote 21; AL SUR, 21.50 metros con lote 19; AL ORIENTE, 10.00 metros con lote 11, y AL PONIENTE, 10.00 metros con calle 10. Se le hace saber que deberá apersonarse en el juicio en el término de 30 días contados del siguiente al de la última publicación quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado de la demanda y apercibido de que de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en rebeldía.

Publiquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado. Ciudad Nezahualcóyotl, México a 14 de Agosto de 1981.—DOY FE.—El C. Segundo Secretario, Lic. Reyes Castillo Martínez.—Rúbrica.

5101.—3, 12 y 22 Sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

En el expediente número 751/80, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el BANCO DE CREDITO RURAL DEL CENTRO S. A., en contra del señor RAUL RUIZ COMPEAN, se dictó un auto por medio del cual se señalan las trece horas del día 23 del próximo mes de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del inmueble denominado "XALTIPAC" que se encuentra ubicado en el Barrio de Xochiaca Municipio de Chimalhuacán, teniendo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 1,000.00 metros con el señor Jesús Olivares; AL ORIENTE: 19.68 metros con calle; AL SUR: 1,000.00 metros con Isidro Ochoa; AL PONIENTE: 20.75 metros con calle y Llano verde, debiendo servir de base la cantidad de UN MILLON OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS en que fue valuado por los peritos nombrados, convóquense postores.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces de nueve en nueve días y para su fijación además en los estrados de este Juzgado.—Texcoco, México, a 24 de agosto de mil novecientos ochenta y uno.—DOY FE.—El C. Primer Secretario de Acdos. Lic. Arturo Espinosa García Rúbrica.

5102.—3, 12 y 22 Sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

E D I C T O

SEÑORA MARIA DEL CARMEN CRUZ VDA. DE RUEDA.

El señor GERARDO JUSTINIANO RUEDA SANTANA, la demanda en Juicio Ordinario Civil el Otorgamiento de Escritura, expediente número 123/981, respecto de casa ubicada calle Vicente Barrera, en Villa del Carbón, México, mide: Norte 13.00 metros Consuelo Sánchez Sur 16.10 mts. calle ubicación; Oriente 20.25 metros Consuelo Sánchez y Poniente 20.25 metros Ramón Mercado. Se le notifica esta Vía por ignorar su domicilio, emplazándola se presente este Juzgado dentro término 30 días contados partir última publicación. Caso no presentarse se seguirá Juicio en rebeldía.

Para publicarse tres veces de ocho en ocho días "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado, efectos artículo 194 Código Procesal Civil; expidese presente Jilotepec, México, Agosto 14 de 1981.—Doy fe.—Notificador del Juzgado, C. Eleuterio Olvera Monroy. Rúbrica.

5104.—3, 12 y 22 Sept.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE 1ra. INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

CESAR HAHN CARDENAS, JAVIER MUÑOZ ANAYA, JUSTINO Y LUCRECIA LOPEZ HERRERA, SUCESION DE CESAR HAHN CARDENAS.

CONCEPCION VAZQUEZ ORTIGOZA, en el expediente número 584/81, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la Vía Ordinaria Civil, la USUCAPION, del lote de terreno número 29, manzana 154, Colonia El Sol de esta Ciudad, que mide y linda, AL NORTE: 20.75 metros con lote 28; AL SUR: 20.75 metros con lote 30, AL ORIENTE: 10.00 metros con calle 16, AL PO-

(Pasa a la siguiente página)

NIENTE: 10.00 metros con lote 13. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias de traslado

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, a los 29 días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y uno.—DOY FE.—El Segundo Secretario, Lic. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

5105.—3, 12 y 22 Sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

En el expediente número 748/80, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por BANCO DE CREDITO RURAL DEL CENTRO, S. A., en contra de GERARDO SERGIO ZEPEDA GARCIA, se dictó un auto por medio del cual se señalan las trece horas del día 27 del próximo mes de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los inmuebles uno denominado EL CRUZADO, ubicado en Napattepec, Distrito de Otumba teniendo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 116.00 metros con Camino Real; AL ORIENTE: 146.00 metros con el señor Bartolo Martínez y Rosario Sánchez; AL SUR: 136.00 mts. con Francisco Martínez e Isabel Castillo y AL PONIENTE: 150.00 mts., con Sara Flores. Y el terreno denominado La ERA, ubicado en el poblado de Maquizco, Municipio de San Juan Teotihuacán, teniendo como medidas y colindancias: AL NORTE: 132.00 metros con Zanja; AL ORIENTE: 36.50 metros con Zanja; AL SUR: 156.50 metros con vendedor del terreno; AL PONIENTE: 32.00 metros con el señor Federico Monterrubio, debiendo servir de base para dicha almoneda en relación al primero la cantidad de NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS y el segundo la cantidad de SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS, en que fueron valuados por los peritos nombrados.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en los estrados de este Juzgado, por tres veces de nueve en nueve días, dados en Texcoco, México, a los 24 días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y uno. DOY FE.—El C. Primer Secretario de Acos, Lic. Arturo Espinosa García. Rúbrica

5103.—3, 12 y 22 Sept.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE 1ra. INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

FACCIONAMIENTOS POPULARES, S. A.

RUFINO GONZALEZ AVALOS, en el expediente número 520/80, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la "USUCAPION", del lote de terreno número 25-A manzana 3, Colonia Loma Bonita de esta Ciudad, que mide y linda, AL NORTE: 20.00 metros con lote 25; AL SUR: 20.00 metros con lote 26. AL ORIENTE: 6.50 metros con calle Miguel Hidalgo AL PONIENTE: 6.50 metros con lote 4. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro de los 30 días siguientes a la última publicación de este edicto quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, a los 26 días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y uno.—Doy fe.—El Segundo Secretario de acuerdos, Lic. Joel Gómez Trigos. Rúbrica.

5106.—3, 12 y 22 Sept.

JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUM. 901/981

SR. CARLOS FLORES LOPEZ.

SALVADOR RIVERA ESTRELLA, le demanda en la vía Ordinaria Civil la USUCAPION respecto del lote de terreno 25-A de la manzana 15 de la Colonia Juárez Pantitlán de ésta Ciudad,

que mide y linda; AL NORTE, 11.60 metros con la Avenida Oaxaca, AL SUR 11.00 metros con lote 24; AL ORIENTE, 8.90 metros con calle 16; AL PONIENTE, 12.76 metros con lote 25 B. Se le hace saber que deberá apersonarse en el Juicio dentro del término de 30 días contados del siguiente al de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría las copias simples de la demanda, quedando aperebido de que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el Juicio en Rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado. Cd. Nezahualcóyotl, México a 25 de agosto de 1981.—DOY FE.—C. Primer Secretario, Lic. Fernando Galyán Romero.—Rúbrica.

5107.—3, 12 y 22 Sept.

JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUM. 769/981

SR. SALVADOR LOPEZ CALDERON.

ANA MARIA ALVAREZ TORRES, le demanda en la vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno 41 de la manzana 341, de la Col. Aurora de ésta Ciudad, que mide y linda; AL NORTE, 17.00 metros con lote 40; AL SUR: 17.00 metros con lote 42; AL ORIENTE, 9.00 metros con calle Joaquinita; AL PONIENTE, 9.00 metros con lote 20. Se le hace saber que deberá apersonarse en el Juicio dentro del término de 30 días contados del siguiente al de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría las copias del traslado, quedando aperebido de que de no comparecer por apoderado se seguirá el Juicio en rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO. Cd. Nezahualcóyotl, México, a 27 de Agosto de 1981.—DOY FE.—C. Primer Secretario, Lic. Fernando Galyán Romero.—Rúbrica.

5108.—3, 12 y 22 Sept.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE 520/81

SEGUNDA SECRETARIA

CESAR HAHN CARDENAS, JAVIER MUÑOZ ANAYA, JUSTINO Y LUCRECIA LOPEZ HERRERA Y SUCESION DE CESAR HAHN CARDENAS.

MA. FELIX MALDONADO DE HERNANDEZ, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la USUCAPION, respecto del lote de terreno número 7, manzana 7, Colonia El Sol, de esta Ciudad, que mide y linda; AL NORTE, en 20.00 metros con lote 6; AL SUR 20.00 metros con lote 8; AL ORIENTE 10.00 metros con lote 22 y AL PONIENTE, 10.00 metros con calle 8. Se le hace saber que deberá apersonarse en el juicio en el término de 30 días contados del siguiente al de la última publicación quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado de la demanda y aperebido de que de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado. Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 20 de agosto de 1981.—El C. Segundo Secretario, Lic. Reyes Castillo Martínez.—Rúbrica.

5109.—3, 12 y 22 Sept.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE 1ra. INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ALEJANDRO ROMERO LASQUETTY.

PILAR MARTINEZ RUIZ, en el expediente número 735/81, que se tramita en este Juzgado le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION, del lote de terreno número 4, manzana 54, Colonia Ampliación Águilas de esta Ciudad, que mide y linda, AL

NORTE: 19.05 metros con lindero de la Colonia; AL SUR 19.00 metros con lote 5, AL ORIENTE: 9.38 metros con lote 3, AL PONIENTE: 8.00 metros con calle 27. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca México a los 19 días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y uno.—DOY FE.—El Segundo Secretario, Lic. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

5110.—3, 12 y 22 Sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE CUAUTITLAN****EDICTO**

JUAN GARCIA ORTIZ, promueve bajo el expediente 862/81, diligencias de Información de dominio respecto de un terreno de común repartimiento, denominado TLAHLICHICALCO, ubicado en el Barrio de Santiaguillo del poblado de Tultitlán, México, que mide y linda:

FRACCION "A".—AL NORTE 67.25 metros con J. Concepción García; AL SUR Tres Líneas, 23.60 metros, con Paz Orozco 33.00 metros con Juan Bernal, 12.35 metros con Pedro Cervantes AL ORIENTE 69.00 metros con Juan García Ortiz, el promovente; AL PONIENTE Dos Líneas, 37.50 metros con María Mora Chávez, 32.00 metros con J. Concepción García, teniendo una superficie esta fracción de 4,715.92 M2. FRACCION "B" AL NORTE 67.25 metros con Vicente Cortés; AL SUR Dos Líneas: 12.95 metros, con Pedro Cervantes, 56.00 metros con la Escuela Preparatoria de Tultitlán, México; AL ORIENTE 64.00 metros con Vicente Cortés; AL PONIENTE 69.00 metros con Juan García Ortiz, el promovente teniendo una superficie esta fracción de 4,528.65 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y periódico EL NOTICIERO que se editan en la Ciudad de Toluca y Valle de México, respectivamente, así como en los estrados de éste Juzgado y lugar de ubicación del predio, y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se expiden a los 26 días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y uno.—DOY FE.—C. Segundo Secretario, Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

5112.—3, 8 y 10 Sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE CUAUTITLAN****EDICTO**

ROBERTO GARCIA ORTIZ, promueve bajo el Exp. Número 861/81, Diligencias de Información de Dominio, respecto de un terreno denominado Terremote formado por dos fracciones sito en Barrio de San Juan de Tultitlán, Edo. de Méx., que mide y linda:

NORTE: 31.00 metros con campo Deportivo; SUR: 33.00 metros con Agustín Juárez; ORIENTE: 53.00 metros con el promovente, PONIENTE 52.00 metros con Agustín Juárez, su nombre original de esta fracción es "El Cuadrito", otra fracción, AL NORTE 42.50 metros con Lorenzo Reyes, SUR: 39.00 metros con Agustín Juárez al ORIENTE: en dos líneas de 47.00 metros y 69.00 metros con J. Concepción García y Lorenzo Reyes; al poniente 116.00 metros con Roberto García Ortiz y el promovente, su nombre original de esta fracción es el Terremote.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DE GOBIERNO y un periódico de Mayor Circulación, que se editan en la Ciudad de Toluca, México, para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se expide a los 24 días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y uno.—DOY FE.—C. Secretario, Rogelio Díaz Franco.—Rúbrica.

5113.—3, 8 y 10 Sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE CUAUTITLAN****EDICTO**

JOAQUINA CARMEN ZAMUDIO VIUDA DE MORENO, promueve bajo el expediente 864/81, diligencias de Información de dominio respecto de una Fracción de terreno con casa habitación ubicada en el pueblo de San Barbara, Municipio de Cuautitlán Izcalli, México, que mide y linda:

AL NORTE: 51.60 metros con Martín Vázquez; AL SUR 51.60 con Felix Moreno Torres; AL ORIENTE 13.00 metros con Avenida 16 de Septiembre; y AL PONIENTE: 13.00 metros con Sucesión de Cruz Moreno Vázquez, teniendo una superficie de 670.80 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y periódico EL NOTICIERO que se editan en la Ciudad de Toluca y Valle de México, respectivamente, así como en los estrados de éste Juzgado y lugar de ubicación del predio, y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se expiden a los 26 días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y uno.—DOY FE.—C. Segundo Secretario, Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

5114.—3, 8 10 Sept.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO****SEGUNDA SECRETARIA**

JUAN ORTIZ FABILA, promueve Información Ad-Perpetuam Exp. No. 1148/981 de dos fracciones de terreno que se encuentran ubicadas en la calle de Aldama S/N en Santa Ana Tlapaltitlán, Méx., y que unidas dan las siguientes medidas: NORTE 14.43 metros con Lidia y Luz Alemán Hernández; SUR 14.53 metros con Lidia y Luz Alemán Hernández; ORIENTE 12.00 metros con Agustín Alemán Hernández y AL PONIENTE 12.00 metros con la calle de Aldama con superficie de 173.70 M2, para su publicación Gaceta del Gobierno del Estado y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad por tres veces de tres en tres días con el objeto de que si alguna persona se cree con derecho sobre el inmueble lo deduzcan términos de Lev.—Toluca, Méx., a 26 de Agosto de 1981.—Doy Fe.—El Secretario del Juzgado, C.E. Arturo Canache Contreras.—Rúbrica.

5115.—3, 8 y 10 Sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE ZUMPANGO****EDICTO**

FIDEL GAMBOA SANTILLAN, promueve en éste Juzgado bajo el expediente 145/81, envía de jurisdicción voluntaria, Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM pretendiendo justificar la posesión que dice tener sobre un predio urbano ubicado en la calle de Emiliano Zapata No. 4, Barrio de San Sebastián, perteneciente al poblado de San Andrés Jalisco, perteneciente a éste Distrito Judicial con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 42.30 metros con Fernando Montiel Domínguez; AL SUR: 39.55 metros con Juana Montiel; AL ORIENTE: 17.80 metros con calle Emiliano Zapata; y al PONIENTE: 16.30 metros con Ignacio Alba. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta del Gobierno y en el Noticiero, que se editan en la Capital del Estado y Valle de México respectivamente. Dado en Zumpango, Estado de México a cuatro de julio de mil novecientos ochenta y uno.—DOY FE. El Secretario del Juzgado, Lic. Ruggiero Olivera Campirán.—Rúbrica.

5118.—3, 8 y 10 Sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE ZUMPANGO****EDICTO**

CARMELO HERNANDEZ SALINAS, bajo el Expediente Número 184/981, promueve ante éste Juzgado diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, fin acreditar la posesión que dice tener desde hace más de veinte años del predio rústico ubicado en la calle de Libertad s/n del Municipio de Apaxco, México; cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE, 100.00 metros con Zenaido Zúñiga Vargas, AL SUR, 103.00 metros con la Colonia del Ayuntamiento, AL ORIENTE, 102.00 metros con

(Pasa a la siguiente página)

calle de bóveda Y AL PONIENTE, 103.00 metros con calle libertad. Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DE GOBIERNO Y en el NOTICIERO, que se editan en la Ciudad de Toluca, México; se expide el presente en la Ciudad de Zumpango, México; a los dieciocho días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y uno.—Doy Fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. Ruggiero Olivera Campirán.—Rúbrica.

5119.—3, 8 y 10 Sept.

JUZGADO 60. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO

JUANA MARTINEZ FLORES, RITA MARTINEZ FLORES, GUADALUPE MARTINEZ FLORES, y J. ASCENCIÓN MARTINEZ FLORES, promovieron en éste Juzgado Sexto Civil, del Distrito Judicial de Tlalnepanla, México, con Residencia en Ecatepec de Morelos, México, y bajo el expediente No. 1555/80, JUICIO INFESTAMENTARIO a bienes de su hermano el señor Miguel Martínez Flores, y con fecha trece de marzo del año en curso, se dictó un auto que en su parte conducente dice: Con fundamento en el Artículo 957 del Código Procesal Civil, se ordena fijar aviso en los sitios públicos del lugar del juicio, y en los lugares del fallecimiento y origen del finado, anunciando su muerte sin testar y nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante éste Juzgado a reclamarlo dentro del término de CUARENTA DIAS, asimismo publíquese edictos, dos veces de siete en siete días en el periódico Gaceta de Gobierno del Estado. NOTIFIQUESE.—Así la proveyó y firma el C. Juez del conocimiento, por ante mí.—DOY FE.—C. JUEZ.—C. SECRETARIO.—dos firmas ilegibles rúbricas.—Ecatepec de Morelos, México, ocho de abril de mil novecientos ochenta y uno.—DOY FE.—C. Secretario, Lic. O. Ulises Ramírez Aragón.—Rúbrica.

5120.—3 y 10 Sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

JOSE BECERRIL JIMENEZ, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuam, para acreditar propiedad y posesión de un bien inmueble ubicado en la Cabecera Municipal de Atlacomulco, México; con las siguientes medidas y colindancias: NTE. 28.90 metros con ventura Suárez Garduño; SUR: 66.30 metros con Leonarda Pérez Nava; OTE: 70.00 metros con Circuito Vial; PTE: 2 líneas: 15.70 y 36.05 metros con una Barranca y con Ventura Suárez Garduño. Superficie total: 4,954.00 metros se ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días persona que se crea con derechos, hacerlos valer conforme a derecho.—El Oro, México a 26 de Agosto de 1981.—El Secretario del Juzgado, P.D. Sergio R. Macedo López.—Rúbrica.

5121.—3, 8 y 10 Sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

GLORIA DE LA PEÑA DE CUELLAR promovió este Juzgado Información Ad-perpetuam para acreditar posesión tiene por tiempo y condiciones aptas prescribir su favor, predio ubicado Chapa de Mota, este Distrito, mide: Norte 166.50, 92.50, 69.50, 148.50 y 33.00 metros Camino y Bernardo Hernández; Sur 358.00 Barranca; Oriente 96.00, 26.50 y 140.00 metros Aurelio González y Poniente 300.00 metros Camino Vecinal.

Dióse entrada diligencias, ordenándose publicación edictos tres veces de tres en tres días en periódicos Gaceta del Gobierno y El Noticiero editanse Toluca, México, efectos artículo 2898 Código Civil. Jilotepec, México, Agosto 19 de 1981.—Doy fe.—Secretario del Juzgado, Lic. Fernando Laguna Martínez.—Rúbrica.

5125.—3, 8 y 10 Sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

VICENTE AYALA ESPEJEL, promueve diligencias de inmatriculación, respecto del terreno denominado "TECALTITLA",

ubicado en el pueblo de San Diego, de éste Municipio y Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE, 107.50 metros con Hilario Ayala Carrillo; AL SUR, en una parte 30.70 metros con Candelario Varela Ayala, en otra de 39.83 metros con camino; sigue hacia el norte, 66.00 metros otro sur, 7.82 metros sigue hacia el sur 9.10 metros otro sur, 3.25 sigue hacia el sur. 59.00 metros con Refugio Aula Espejel y termina al sur en 14.00 con camino; AL ORIENTE, 113.10 metros con Emiliano Ayala Tapia y al PONIENTE, en una parte 85.30 metros con Trinidad Lara Carrillo, y en otra 17.00 metros con Candelario Varela, con superficie de 9,438.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DE GOBIERNO y en el periódico EL NOTICIERO. Dado en Texcoco, México, a los 24 días de agosto de mil novecientos ochenta y uno.—DOY FE.—El Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Felipe Gálvez Gómez.—Rúbrica.

5123.—3, 15 y 26 Sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EMILIANO RIVAS ORTIZ, promueve Diligencias de INMATRICULACION, respecto del predio denominado "SAN ANTONIO", ubicado en el pueblo de la Resurrección perteneciente a este Municipio y Distrito Judicial, el cual mide y linda: AL NORTE: 60.60 metros con calle AL SUR: 60.84 metros con la señora Ana Rivas; AL ORIENTE: 16.05 metros con callejón; AL PONIENTE: 16.87 metros con Callejón.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico El Noticiero, que se editan en la ciudad de Toluca, se expiden en Texcoco, México, a los siete días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y uno.—DOY FE.—El C. Primer Secretario de Acos. Lic. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

5124.—3, 15 y 26 Sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

ABELINA LOPEZ DE ORTIZ promovió este Juzgado Información Ad-perpetuam para acreditar posesión tiene por tiempo y condiciones aptas prescribir su favor predio ubicado Huauteppec, de este Distrito, Mide: Norte 63.00, 69.50 y 23.85 metros con Río y Raúl Alcántara; Sur 69.57, 6.30, 38.15, y 3.20 metros Graciela Emma Castro Sierra, al Oriente 115.30 metros Ing. Rodolfo Hossman y Poniente 30.05, 4.00, 36.70 y 2.50 metros Raúl Alcántara.

Dióse entrada diligencias, ordenándose publicación edictos tres veces de tres en tres días en periódicos Gaceta del Gobierno y El Noticiero editanse Toluca, México, efectos artículo 2898 Código Civil. Jilotepec, México, Agosto 19 de 1981.—Doy fe.—Secretario del Juzgado, Lic. Fernando Laguna Martínez.—Rúbrica.

5126.—3, 8 y 10 Sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUM. 116/79.
SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE

En el juicio citado al rubro, seguido este Juzgado por GABRIEL MONROY SANCHEZ vs. IRENE GARCIA DOMINGUEZ, en segunda almoneda de remate, se ordena la venta de un inmueble ubicado en el número 77 de las calles de Benito Juárez esta ciudad; siendo precio de avalúo la cantidad de \$40,000.00, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, la que se efectuará el día 23 de Septiembre a las TRECE HORAS.

C. Juez cumplimiento artículo 764 Código de Procedimientos Civiles convoca postores y ordena publicación de la presente por una sola vez en el periódico oficial.—DOY FE.—El Secretario del Juzgado, P.D. Sergio R. Macedo.—Rúbrica.

5139.—3 Sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

ABEL ALMAZAN SANCHEZ promovió este Juzgado Información Ad-perpetuam para acreditar posesión tiene por tiempo y condiciones aptas prescribir su favor predio ubicado Dexcani Bajo esta Jurisdicción, mide: Norte 118.00 metros, Celedonio Sánchez; Sur línea curva, 235.24 metros José Sánchez; Oriente 23.00 Jacinto Juárez y José Sánchez y Poniente 206.50 metros María del Refugio Arteaga, María Sánchez callejón de pomedio.

Dióse entrada diligencias, ordenándose publicación edictos tres veces de tres en tres días en periódicos Gaceta del Gobierno y El Noticiero editanse Toluca, México, efectos artículo 2898 Código Civil. Jilotepec, México, Agosto 19 de 1981. Doy fe. Secretario del Juzgado, Lic. Fernando Laguna Martínez.—Rúbrica.

5127.—3, 8 y 10 Sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

ROBERTO RUEDA GARCIA Y ALEJANDRO HERNANDEZ DE LA TORRE, promovieron este Juzgado Información Ad-perpetuam para acreditar posesión tienen por tiempo y condiciones aptas prescribir su favor, predio ubicado en Huantepec, esta Jurisdicción, mide: Norte 62.00 metros Camino Nacional; Sur. 55.00 metros Callejón; Oriente 166.00 metros Escuela del pueblo y Poniente 166.00 metros con Noé Monroy. Págame contribuciones nombre Vicente Paredes.

Dióse entrada diligencias, ordenándose publicación edictos tres veces de tres en tres días en periódicos Gaceta del Gobierno y El Noticiero editanse Toluca, México, efectos artículo 2898 Código Civil. Jilotepec, México, Agosto 19 de 1981.—Doy fe.—Secretario del Juzgado, Lic. Fernando Laguna Martínez.—Rúbrica.

5128.—3, 8 y 10 Sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

JOSE BECERRIL JIMENEZ, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam, para acreditar propiedad y posesión de un bien inmueble ubicado en la Cabecera Municipal de Atlacomulco, México; con las siguientes medidas y colindancias: NTE: 28.90 metros con Ventura Suárez Garduño; SUR: 66.30 metros con Leonarda Pérez Nava; OTE: 70.00 metros con Circuito Vial; PTE: Dos líneas: 15.70 y 36.05 metros con una Barranca y con Ventura Suárez Garduño. Superficie total: 4,954.00 Mts2.

Se ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días días persona que se crea con derechos, hacerlo valer conforme a derecho. El Oro, México; a 26 de Agosto de 1981.—El Secretario del Juzgado, P.D. Sergio R. Macedo López.—Rúbrica.

5131.—3, 8 y 10 Sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

GABRIELA FELIPA BOBADILLA DIAZ, promueve Diligencias de Información de Dominio para acreditar la posesión de un sitio para fabricar ubicado en la calle de Aldama en el Municipio de Capulhuac y de este Distrito y mide y linda: NORTE, 8.15 metros con Evangelina Bobadilla; SUR, 8.15 con calle de Aldama; ORIENTE, 26.55 ahora Pedro Guadarrama antes Frac. restante; PONIENTE, 26.55 metros con Gregorio Sánchez; superficie de 221.00 M2.

La C. Juez admitió dichas diligencias ordenando su publicación por tres veces de tres en tres días en Gaceta del Gobierno y otro periódico de mayor circulación en el Estado, para que personas créanse con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley.—DOY FE.—Tenango del Valle, Méx., a 25 de Agosto de 1981.—El C. Secretario Civil, Lic. Fernando Mendieta Carbajal. —Rúbrica.

5095.—3, 8 y 10 Sept.

JUZGADO 1o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

SRES ANTONIO PALMA OLIVARES Y
ARACELI LOPEZ DE PALMA.

En el expediente marcado con el número 484/80, de la Primera Secretaría, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por PROMOTORA HABITACIONAL TENAYUCA, S. A., en contra de los señores ANTONIO PALMA OLIVARES Y ARACELI LOPEZ DE PALMA, demandando de ustedes la rescisión del Contrato Preliminar de Compra-venta de fecha 28 de abril de mil novecientos setenta y nueve, respecto de terreno No. 19 de la Manzana XLV del Fraccionamiento Villas de la Hacienda; y en virtud de ignorarse su paradero actual, por autos del 17 de agosto del año en curso, se ordenó emplazarles por edictos que se publican en la Gaceta de Gobierno del Estado, por tres veces de ocho en ocho días, haciéndoseles saber que deben presentarse dentro del término de TREINTA DIAS, contados del siguiente al de la última publicación, si pasado éste término no comparecen por sí por apoderado o por gestor que pueda representarles, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por medio de Rotulón que se fijará en la puerta del Juzgado.—Tlalnepantla, México, a 21 de agosto de mil novecientos ochenta y uno.—DOY FE.—C. Secretario, P.D. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

5133.—3, 12 y 22 Sept.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

MA. DEL CARMEN REYNOSO LIRA.

En el Expediente Número 498/79, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por PROMOTORA HABITACIONAL SAN JUAN DE ARAGON S.A., por conducto de su apoderado legal el licenciado ISAAC VEGA PORCAYO, en contra de usted, y por ignorarse su domicilio el C. Juez ha ordenado se emplace por medio del presente haciéndoles saber por este conducto que tienen el término de TREINTA DIAS, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, para que comparezca dando contestación a la demanda enderazada en su contra, quedando a su disposición copias simples de la misma -en la Secretaría correspondiente, asimismo se les previene para que señalen domicilio en la Ciudad de Tlalnepantla, México, para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo las posteriores se les harán por rotulón que se fijará en la puerta de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DE GOBIERNO, se expide el presente a los 19 días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y uno.—DOY FE.—El Primer Secretario de Acuerdos, C.P.D. Bulmaro Díaz Serrano. Rúbrica.

5134.—3, 12 y 22 Sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

CONRADO SAUCEDO CALDERON, promueve Diligencias de Información AD-PERPETUAM, respecto de un terreno denominado "POTRERITO", ubicado en San Vicente Chicoloapan, Distrito Judicial de Texcoco, México, que mide y linda; AL NORTE: 42.50 metros con Carretera que conduce al pueblo de Coatepec; AL SUR: 42.50 metros con Camino Vecinal sin nombre; AL ORIENTE: 68.00 metros con Filiberto Lémus San Martín y al PONIENTE: 70.50 metros con Crescencio Valdez Galicia, con una superficie aproximada de 3,000.00 M2.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en EL NOTICIERO que se editan en la Ciudad de Toluca, expedidos en Texcoco, Estado de México, a los 20 días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y uno.—DOY FE.—El C. Primer Secretario de Acos, Lic. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

5135. 3, 8 y 10 Sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O

GONZALO SANCHEZ LOPEZ, propio derecho promueven éste Juzgado Información de Dominio, Exp. 153/81, en Barrio de Zacatepec, Tejupileo México de éste Distrito Judicial.

DESCRIPCION: NORTE: 39.20 metros con Herber Moreno Jaramillo.

SUR: 39.20 metros con Juan Cruz Velazco.

ORIENTE: 15.00 metros con Carretera a Amatepec.

PONIENTE: 15.00 metros con Manuel Villa Pérez.

Superficie Total de 588 Metros².

Su publicación de tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y en un periódico de mayor circulación, edítese en la ciudad de Toluca, México y demás lugares que ordena la ley, a efectos del artículo 2898 Código Civil.—Doy fe.—Temascaltepec, México a 24 de agosto de 1981.—C. T. de A. Lic. Alberto Zúñiga B. C. T. de A. Ismael Gómez Ramírez.—Rúbricas.

5122.—3, 8 y 10 Sept.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

SRA. ANGELA ALCANTARA

Por medio del presente se le comunica que se presentó a éste Juzgado la señora JUANA ANSELMA MARTINEZ GOMEZ, denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ANGEL MARTINEZ CASTILLO, radicado bajo el expediente número 216/81, se dio trámite al mismo y por auto de 21 de Agosto de 1981, el C. Juez ordenó la publicación de edictos por Tres veces de ocho en ocho días, en el periódico Gaceta del Gobierno del Estado, haciéndole saber la radicación del presente juicio y que debe presentarse a éste Juzgado dentro del término de TREINTA DIAS contados del siguiente al de la última publicación a deducir sus derechos si conviniere a sus intereses y que debe señalar domicilio en ésta ciudad para oír notificaciones, apercibida que de no hacerlo las mismas y aún las de carácter personal se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Se expide el presente en Toluca, México el treinta y uno de Agosto de 1980.—DOY FE.—Segundo Secretario, C. Félix A. Garay Camacho.—Rúbrica.

5136.—3, 12 y 22 Sept.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE 1ra. INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

AGUA AZUL, S.A. DE C.V.

ELIAS NERI DOMINGUEZ, en el expediente 2167/80, que se tramita en éste Juzgado le demanda en la Vía Ordinaria Civil USUCAPION del lote de terreno 13 de la manzana 11 de la Colonia Agua Azul de esta Ciudad, que mide y linda; AL NORTE 17.00 metros con lote 12; AL SUR 17.00 metros con lote 14; AL ORIENTE 9.00 metros con lote 37; AL PONIENTE 9.00 metros con Calle Lago Zirahuén; con una superficie de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro de los 30 días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando en la Secretaría de éste Juzgado a su disposición las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, a los 30 días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y uno.—DOY FE.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Joel Barzalobre Sánchez.—Rúbrica.

5137.—3, 12 y 22 Sept.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE 1ra. INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

ROGELIO ALVARADO.

SOTERO ROLDAN RIOS, en el expediente 1913/80 que se tramita en éste Juzgado le demanda en la vía Ordinaria Civil USU-

CAPION del lote de terreno número 9 de la manzana 61 de la Colonia Reforma de esta Ciudad, que mide y linda; AL NORTE 15.00 metros con lote 8; AL SUR 15.00 metros con lote 10; AL ORIENTE 8.00 metros con poniente 1; AL PONIENTE 8.00 metros con lote 24; con una superficie de 120.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro de los 30 días siguientes a la última publicación de éste Edicto quedando en la Secretaría de éste Juzgado, a su disposición las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca México, se expide el presente en la Ciudad Nezahualcóyotl, México a los 22 días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y uno.—DOY FE.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Joel Barzalobre Sánchez.—Rúbrica.

5140.—3, 12 y 22 Sept.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

EXPEDIENTE NUM. 954/81. TOMAS ASCENCIO SANCHEZ, promueve diligencias de Información AD-PERPETUAM, respecto de un inmueble ubicado en el poblado de San Mateo Otzacatipan, Méx., con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE 58.43 metros con propiedad de Pascuala Medina, hoy Micaela Quiroz, calle por medio, AL SUR 63.00 metros con predio de Reyes Cartillo, hoy Alvaro Vicencio. AL ORIENTE 26.10 metros en una línea que tuerce al poniente en 4.90 metros volviendo al norte en 20.88 metros con propiedad de Wenceslao Pedroza y Petra Fuentes, hoy de Arnulfo González Camacho, y al PONIENTE 46.86 metros con propiedad de Ruperto Rojas, Dionicio Rojas y Josefa Fuentes, hoy de Jorge Rivera y Agustín Hernández Rojas. El objeto es obtener título supletorio de dominio, para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—Toluca, México a 27 de Agosto de mil novecientos ochenta y uno.—DOY FE.—C. Secretario, P.D. Cosme G. Reyes Pedraza.—Rúbrica.

5141.—3, 8 y 10 Sept.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O

GUADALUPE ARELLANO BOTELLO, promueve ante éste Juzgado un Juicio INTESTAMENTARIO A BIENES DE AGUSTIN LOPEZ AGUILAR, debiéndose notificar a los interesados por medio de edictos, para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DE GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca por dos veces de siete en siete días, para las personas que se crean con igual o mejor derecho comparezcan ante éste Juzgado a reclamarlo dentro de los cuarenta días siguientes a partir de la última publicación. Se expide a los 14 días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y uno.—DOY FE.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C.P. D. Angel Valdez Urbina. Rúbrica.

5142.—3 y 10 Sept.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

JUAN SALGADO VEGA, promueve Información de Dominio Expediente 1129/981, de inmueble ubicado en Santiago Tlaxomulco de esta Ciudad de Toluca, midiendo y lindando: NORTE, 148 metros con terrenos comunales de Tlaxomulco; SUR, 107 metros con Pedrera Vieja; ORIENTE, 50 metros con Esiquio Alcántara y PONIENTE, 106 metros con señor Consuelo.

Para su publicación Gaceta del Gobierno y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días, con el objeto de que si alguna persona se cree con derecho sobre el inmueble, lo deduzca en términos de Ley.—Toluca, Méx., 22 de Agosto de 1981.—El Secretario, Lic. J. Trinidad Pantoja Alva.—Rúbrica.

5146.—3, 8 y 10 Sept.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

EXP. Núm. 967/81 AMALIA MORAN VDA. DE ROMERO promueve en su calidad de albacea definitivo de la sucesión a bienes del Sr. Guillermo Víctor Romero Flores, Diligencias de Información de Dominio de tres inmuebles ubicados en Capultitlán, Méx., de éste Distrito.—EL PRIMERO: NORTE 61.50 metros Guadalupe Rosales, SUR 61.50 metros Ramón Morales, ORIENTE 15.50 metros Juan Hernández, PONIENTE 15.50 metros Anselmo Ramírez.—SEGUNDO INMUEBLE, NORTE 19.00 metros camino al panteón, SUR 19.00 metros Ramón Rosales, ORIENTE 102.00 metros Juan Hernández, PONIENTE 102.00 metros Anselmo Ramírez.—TERCER INMUEBLE: NORTE 26.40 metros Guillermo Romero, SUR 26.30 metros Francisco Hernández, ORIENTE 43.60 metros Crispín Zúñiga, PONIENTE 44.00 metros Avenida Colón.

Para su publicación Gaceta del Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días, Toluca, Méx., a 21 de agosto de mil novecientos ochenta y uno.—Doy fe.—El C. Secretario, P.D. Napoleón Huerta Alpizar.—Rúbrica.

5145.—3, 8 y 10 Sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

SERGIO ROSALES NAVA, promueve Diligencias de Información de Dominio, respecto de un sitio para construir ubicado en términos de San Francisco Putla de este Municipio y Distrito de Tenango del Valle, Méx., y mide y linda: Norte, 33.20 metros con calle 5 cinco de Mayo; SURESTE, 57.10 metros con calle de Chapultepec; PONIENTE, 53.90 metros con Antonio Rosales; superficie de 879.00 M2.

La C. Juez admitió dichas diligencias ordenando su publicación por tres días de tres en tres días en Gaceta del Gobierno y otro periódico de mayor circulación en el Estado, para que personas créanse con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley.—DOY FE.—Tenango del Valle, Méx., a 24 de Agosto de 1981.—El C. Secretario Civil, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

5094.—3, 8 y 10 Sept.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

LILIA VELAZQUEZ ARCOS.

En el expediente Número 55/80, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por PROMOTORA HABITACIONAL SAN JUAN DE ARAGON, S. A., por conducto de su apoderado Legal el Lic. ISAAC VEGA PORCAYO, en contra de usted, y por ignorarse su domicilio el C. Juez ha ordenado se emplace por medio del presente haciéndoles saber por este conducto que tienen el término de TREINTA DIAS, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, para que comparezcan dando contestación a la demanda enderezada en su contra, quedando a su disposición copias

simples de la misma en la Secretaría correspondiente, asimismo se les previene para que señalen domicilio en la Ciudad de Tlalnepan-tla, México, para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo las ulteriores se les harán por rotulón que se fijará en la puerta de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DE GOBIERNO, se expide el presente a los 19 días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y uno.—DOY FE.—El Primer Secretario de Acuerdos, C.P.D. Bulmaro Díaz Serrano. Rúbrica.

5132. 3, 12 y 22 Sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE SULTEPEC

E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 77/981

GERMAN MERCADO NOVA, promueve este Juzgado diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, sobre inmueble ubicado en la Ranchería de Cuatro Cruces del municipio y Distrito Judicial de Sultepec, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias.

NORTE: 281.00 metros con Dimas García; SUR: 172.00 metros con Adán López y López; ORIENTE: 350.00 metros con Sirenio Ramírez y PONIENTE: 312.00 metros con Adán López y López.

Acuerdo C. Juez, se admite solicitud y se ordena publicar por tres veces de tres en tres días, en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, México; para los que se crean con mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.—Sultepec, México; a 21 de Agosto de 1981.—El Secretario del Juzgado, C.P. J. Fernando Maya Barrueta.—Rúbrica.

5020.—29 Agosto, 3 y 5 Sept.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE

En el Juicio Ejecutivo Mercantil número 64/81. Promovido por RICARDO ESTRADA VALLEJO y/o Abel Ruiz Ríos y otro como endosatarios en procuración del señor Nicolás Mejía, en contra del señor Filiberto Villa Pérez, el Ciudadano Juez Cuarto de lo Civil de este Distrito Judicial, señaló las ONCE HORAS DEL DIA OCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE de un Vehículo marca VOLKSWAGEN, modelo 1970. Tipo sedán dos puertas, No. de Serie 1103082520 No. de Motor 1264675, Registro Federal de Automóviles No. 1875387. Placas de Circulación LGM-702-80/81, tapones en regular estado color café, defensa media golpeada y toda vez que la presente es la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, sirve como base para la misma, la cantidad de \$18,000.00 (DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Se convocan postores para su publicación en la Gaceta de Gobierno por tres veces dentro de tres días, Toluca, Méx., a 21 de agosto de mil novecientos ochenta y uno.—DOY FE.—C. Segundo Secretario, P.D. Cosme G. Reyes Pedraza.—Rúbrica.

5017.—29 Agosto, 3 y 5 Sept.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

Zumpango, Méx.

EDICTO

JOSE DE JESUS HERNANDEZ URZUA, promueve INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, pretendiendo inscribir una Fracción del Terreno ubicado en el Barrio de Acuitlapilco, Municipio de Nextlalpan, Distrito de Zumpango, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 71.60 metros con Macaria Flores González; AL SUR: 79.10 metros, con Santos Flores Villalobos; AL ORIENTE: 30.00 metros con Amado Hernández L.; y AL PONIENTE: 30.00 metros con Calle Hidalgo. Con una superficie aproximada de 2,260.50 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y NOTICIERO, que se editan en la Ciudad de Toluca, México.—Zumpango, México, a 12 de Agosto de 1981.—DOY FE.—El Registrador de la Propiedad LIC. RUBEN GIL RUIZ.—Rúbrica.

4949.—27 Agosto, 1o. y 3 Sept.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

Zumpango, Méx.

EDICTO

AMADO HERNANDEZ LOPEZ, promueve INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, pretendiendo inscribir la Fracción de Terreno ubicada en el Barrio de Acuitlapilco, Municipio de Nextlalpan, Distrito de Zumpango, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 40.00 metros con Angel Flores; AL SUR: 40.00 metros con Santos Flores; AL ORIENTE: 30.00 metros con Amado Hernández López; y AL PONIENTE: 30.00 metros con Santos Flores Villalobos. Con una superficie aproximada de 1,200.00 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y NOTICIERO, que se editan en la Ciudad de Toluca, México.—Zumpango, México, a 12 de Agosto de 1981.—DOY FE.—El Registrador de la Propiedad LIC. RUBEN GIL RUIZ.—Rúbrica.

4950.—27 agosto, 1o. y 3 Sept.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

JOSE LUIS HERNANDEZ ORTIZ, Promueve Inmatriculación Administrativa, de un predio de común repartimiento denominado "CANTARRANA", que se encuentra ubicado en el Barrio de Santiaguillo del Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, Méx., el que tiene las siguientes medidas y colindancias, AL

NORTE 75.00 metros con sucesión de Teodoro Velázquez, AL SUR 79.00 metros con el mismo señor Velázquez; AL ORIENTE 50.00 metros con sucesión de Carlos Velázquez y Encarnación Ocampo; AL PONIENTE 52.00 metros, con sucesión de Teodoro Velázquez. Superficie aproximada de 3,927.00 metros cuadrados.

Para su publicación en Gaceta de Gobierno y en otro periódico local de los de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. El Registrador de la Propiedad, Cuautitlán, México, 21 de Agosto de 1981.— Lic. Luis Gerardo Mendoza Powell.—Rúbrica.

5002.—29 agosto, 3 y 5 Sept.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

AURORA MONTOYA QUEZADA, promueve Inmatriculación Administrativa, de un predio de común repartimiento SIN NOMBRE, que se encuentra ubicado en el Barrio de San Bartolo, Municipio de Teoloyucan, Distrito de Cuautitlán, Méx., que se identifica con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 60.00 metros con Camino Público; AL SUR en 60.00 metros con Jesús Elizalde; AL ORIENTE, en 145.00 con Bartolo Antonio; AL PONIENTE en 135.00 metros con Agustín Casas; Superficie aproximada de 8,400.00 M2.

Para su publicación en Gaceta de Gobierno y en otro periódico local de los de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Cuautitlán, México, 20 de Agosto de 1981. El Registrador de la Propiedad.—Lic. Luis Gerardo Mendoza Powell.—Rúbrica.

5003.—29 agosto, 3 y 5 Sept.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

Con el expediente número 4019/81, ha iniciado procedimiento Administrativo de Inmatriculación el Señor JAVIER VELEZ GOMEZ, para acreditar que ha poseído por el tiempo y condiciones exigidas por la Ley un terreno rústico ubicado en el sitio denominado SAN MARTIN, en el Municipio de Atlacomulco, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 100.00 metros con antiguo Camino Nacional; SUR: 100.00 metros; con Canaleja de Cote; PONIENTE: 300.00 metros con propiedad de Víctor Martínez hoy Fidel Santiago; ORIENTE: 300.00 metros con camino a Flor de María. Con una superficie de: 3-00-00 Has., Admitiéndose promoción ordenándose las publicaciones en los periódicos Gaceta de Gobierno y otro de mayor circulación en el Estado, de tres en tres días, para conocimiento de terceros que se crean con derecho lo deduzcan en términos de Ley y tiempo.—DOY FE.—El Oro, de Hidalgo, Méx., a 20 de Agosto de 1981.—El C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alejandro Sánchez Segura.—Rúbrica.

5027.—29 Agosto, 3 y 5 Sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

En el expediente marcado con el número 922/81. Promovido por Estela Aparicio Contreras de Ortiz, promueve Diligencias de Información AD-PERPETUAM, para acreditar la posesión y dominio del predio denominado "MONTE SAN JOSE AXALCO", ubicado en San Pablo Atfalzapan, Estado de México; con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE 64.00 con carril; SUR: 64.00 con carril; ORIENTE 680.00 con Juliana Martínez y PONIENTE 680.00 con Víctor Durán.—Superficie de 43,520.00.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial GACETA DE GOBIERNO del Estado y un periódico de mayor circulación de la Ciudad de Toluca.—El C. Secretario, P.J. Ignacio Rosales Ponce.—Rúbrica.

5026.—29 Agosto, 3 y 5 Sept

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

ZUMPANGO, MEX.

E D I C T O

FRANCISCA RAMIREZ GAMBOA, promueve INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, pretendiendo inscribir el Terreno denominado "Zacarías Téllez", ubicado en el Barrio de Santa María, Zumpango, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 37.70 metros con calle Guadalupe Victoria; AL SUR 34.85 metros con Antonio Domínguez; AL ORIENTE: 87.25 metros con Marciana Téllez y Paz Choperena; y AL PONIENTE: 88.68 metros con calle de Allende. Con una superficie aproximada de 3,200 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y NOTICIERO, que se editan en la Ciudad de Toluca, México. Zumpango, México a 21 de Agosto de 1981.—DOY FE.—El Registrador de la Propiedad, Lic. Rubén Gil Ruiz.—Rúbrica.

5111.—3, 8 y 10 Sept.

NOTARIA PUBLICA NUM. 9

NEZAHUALCOYOTL, MEX.

A V I S O N O T A R I A L

Para los Efectos del Artículo 1,023 del Código de Procedimientos Civiles, hago saber que en Acta No. TRES MIL NOVECIENTOS TRES, pasada ante mí el día de hoy la señora ESPERANZA LOERA HERNANDEZ, aceptó la herencia y el cargo de Albacea, otorgado a su favor por su esposo señor RAMON MEDINA RIOS, en testamento número 7,503 de fecha 29 de Enero de 1980, ante el Notario Número Cinco de este Distrito Judicial a cargo del Licenciado Roberto Hoffman Elizalde.

Cd. Nezahualcóyotl, Edo. de Méx., a 15 de Julio de 1981.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO NUEVE DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEXCOCO.

LIC. FERNANDO TRUEBA BUENFIL.—Rúbrica.

5129.—3 y 10 Sept.

NOTARIA PUBLICA NUM. 9

NEZAHUALCOYOTL, MEX.

A V I S O N O T A R I A L

Para los efectos del Artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles, hago saber, que en acta NUMERO 3817, pasada ante mí el día de hoy el señor ADOLFO MEDINA SARRICOLEA aceptó la herencia, y el cargo de albacea, otorgado a su favor por su madre, la señora TERESA SARRICOLEA viuda de MEDINA en testamento número 4997, de fecha 9 de diciembre de 1968, ante el Notario Número cuatro de este Distrito Judicial, Licenciado Alejandro A. Altamirano.

Cd. Neza Edo. de Méx., a 4 de junio 1981.

EL NOTARIO NUMERO NUEVE DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEXCOCO.

LIC. FERNANDO TRUEBA BUENFIL.—Rúbrica.

5130.—3 y 10 Sept.

PERIODICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO

Durante la semana comprendida del 23 al 29 de agosto se publicaron los números y secciones que enseguida se mencionan:

Números:	Fechas:	Secciones:
24	Martes 25	1a. 2a.
25	Jueves 27	1a. 2a.
26	Sábado 29	1a. 2a.

A T E N T A M E N T E

LA DIRECCION.

Durante el mes de agosto de 1981 se publicaron los números y secciones que enseguida se especifican.

Números:	Fechas:	Secciones:
14	Sábado 1o.	1a. 2a. 3a.
15	Martes 4	1a. 2a.
16	Jueves 6	1a. 2a.
17	Sábado 8	1a. 2a.
18	Martes 11	1a. 2a.
19	Jueves 13	1a. 2a. 3a.
20	Sábado 15	1a. 2a. 3a.
21	Martes 18	1a. 2a.
22	Jueves 20	1a. 2a.
23	Sábado 22	1a. 2a.
24	Martes 25	1a. 2a.
25	Jueves 27	1a. 2a.
26	Sábado 29	1a. 2a.

A T E N T A M E N T E

LA DIRECCION



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO



DR. JORGE JIMENEZ CANTU.
Gobernador Constitucional del Estado.

C.P. JUAN MONROY PEREZ.
Secretario General de Gobierno.

LIC. ENRIQUE BARRERA.
Oficial Mayor de Gobierno.

CAP. GUILLERMO LACY LOPEZ.
Secretario Particular del C. Gobernador.

ING. JORGE OCAMPO ALVAREZ DEL CASTELLO,
Coordinador de Obras Públicas

LIC. CARLOS CURI ASSAD.
Procurador General de Justicia.

ING. SALVADOR SANCHEZ COLIN.
Director de Agricultura y Ganadería.

LIC. ROMÁN FERRAT SOLA,
Director General de Hacienda.

LIC. ENRIQUE CARBAJAL ROBLES,
Director de Adquisiciones y Servicios.

C. P. EDILBERTO PEÑALOZA ARRIAGA,
Contralor.

LIC. JOSE RAMON ALBARRAN MOBA.
Director de Promoción Industrial, Comercial y Artesanal

LIC. RODOLFO DE LA O. OCHOA,
Director de Gobernación.

LIC. MARIO COLIN SANCHEZ,
Director del Patrimonio Cultural

LIC. JUAN MANUEL MENDOZA CHAVEZ,
Director del Registro Público de la Propiedad.

LIC. ENRIQUE MEDINA BOBADILLA,
Director Jurídico y Consultivo.

C. JUAN DOMINGUEZ GARCIA,
Director de la Cultura Física y Recreación.

LIC. MACLOVIO CASTORENA Y BRINGAS,
Director del Trabajo y Previsión Social.

ING. FEDERICO DELGADO PASTOR,
Director de Aprovechamientos Hidráulicos.

GORL. FELIX HERNANDEZ JAIMES,
Director de Seguridad Pública y Tránsito.

LIC. MARGARITO LANDA CASTRO,
Jefe del Departamento de Personal.

ING. HUMBERTO CORREA GONZALEZ,
Director de Comunicaciones y Obras Públicas.

L. A. E. JUAN RODRIGUEZ PLATT,
Jefe del Departamento de Organización, Sistemas
y Correspondencia.

PROFR. SIXTO NOGUEZ ESTRADA,
Director de Educación Pública.

LIC. JOSE R. SANTANA DIAZ,
Jefe del Departamento de Estadística y Estudios Económicos.

PROFR. ALFONSO SOLLEIRO LANDA,
Director de Prensa y Relaciones Públicas.

PROFR. LEOPOLDO SARMIENTO REA,
Jefe del Departamento de Archivo y Periódico Oficial.

LIC. ALFONSO GARCIA GARCIA,
Director de Turismo.

LIC. CARLOS PERDOMO DIAZ,
Director de la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la
Fauna.

ING. GONZALO GONZALEZ GABALDON,
Director Promotor del Mejoramiento del Ambiente y
Servicio Social Voluntario.

SECTOR DESCENTRALIZADO

SRA. LUISA ISABEL CAMPOS DE JIMENEZ CANTU,
Presidenta del Sistema para el Desarrollo Integral de
la Familia en el Estado.

ING. SALVADOR SANCHEZ COLIN,
Coordinador de la Comisión para el Desarrollo
Agrícola y Ganadero del Estado.

LIC. MARCO ANTONIO MORALES GOMEZ,
Director del Sistema para el Desarrollo Integral
de la Familia en el Estado.

DR. MARIO C. OLIVERA GOMEZTAGLE,
Director General del Instituto de Seguridad Social de los
Trabajadores al Servicio del Estado de México y Municipios.

ARQ. BEGO MAZA PADILLA,
Director del Instituto de Acción Urbana e Integración Social.

ING. CACHO MACIAS CECENA,
Director General de Constructora del Estado de México.

ARQ. GERARDO LECHUGA GIL,
Director de la Casa de las Artesanías e Industrias Rurales.

ING. HUMBERTO ORTEGA CID DEL PRADO,
Director General de Protectora e Industrializadora de Bosques.

ING. FEDERICO DELGADO PASTOR,
Presidente General de la Comisión Estatal de Agua
y Saneamiento.

ING. FEDERICO DELGADO PASTOR,
Empresa para la prevención y control de la contaminación del
agua en la Zona de Toluca, Lerma y el Corredor Industrial.

ARQ. LEONARDO LAZO MARGAIN,
Director General del Organismo Cuautitlán-Mexali.